

20-033-  
R

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

- Que** la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, en estricto cumplimiento del mandato constitucional, constante en el último párrafo de la Disposición Transitoria Segunda, el 27 de mayo de 1999, ha entregado el proyecto de Ley No. 20-121-A, sobre Seguridad Social, presentado por la Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Que** la Comisión de Legislación y Codificación, en aclaración constante en la exposición de motivos, reconoce la limitación legal que le impidió modificar el texto enviado por la Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Que** el proyecto entregado, contiene una serie de modificaciones económicas, porcentajes, valores monetarios, asignaciones fiduciarias y otras relativas, que comprometen al Estado, afiliados, jubilados, campesinos, derecho-habientes y terceros, en el inmediato, mediato y largo plazo;
- Que** la Constitución Política de la República manda en su Disposición Transitoria Segunda, párrafos segundo y cuarto, la realización de estudios actuariales previos en los que se sustentará el proyecto de reforma a la Ley de Seguridad Social; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## R E S U E L V E

- 1.- Exigir a la Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que presente a la brevedad posible a la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional, los estudios matemático-actuariales y demográficos en los que se sustenta el mencionado proyecto de Ley de Seguridad Social, a efecto de que los señores Miembros de la Comisión y Diputados del Congreso Nacional cuenten con elementos de juicio previos y suficientes, que les permita dotarle al país de una Ley Reformatoria de la Ley de Seguridad Social, que tenga bases técnicas y responda a la realidad.
- 2.- Que no se presenta el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social a consideración del Pleno del Congreso Nacional hasta la entrega por parte de la Comisión Interventora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, los referidos estudios.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE POMA ARIZAGA  
Presidente

C. Astudillo

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario